

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 341-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **29 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N° 12754 de fecha 17 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **MARLENE JANAMPA VENTURA**, e informe técnico N° 269-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **MARLENE JANAMPA VENTURA**, servidora de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 17-05-2017 al 19-05-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00012497-17 y A-102-00012522-17 expedido por el Doctor Pedro Ripalda Meneses con CMP 23347 médico cirujano quien diagnostico fractura al pie derecho.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del reglamento de control de asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6° de la Ley 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.Leg.1057, a los términos del informe técnico N° 269—2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **MARLENE JANAMPA VENTURA**, por el periodo de 03 días del 17-05-2017 al 19-05-2017, conforme a las razones expresadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

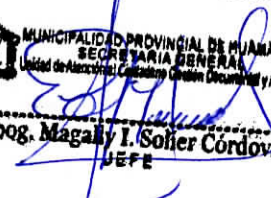
[Firma]
Abog. Yiersheit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 30 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1473-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: Recepcionista Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-341-2017-MPH/RAH H.
de fecha: 29 MAYO 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 31 MAYO 2017

Reg. N° Folio: 1

Hora: Firma: [Signature]